

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

SESION ORDINARIA NO. 209

Sesión Ordinaria No. 209 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día 29 de abril del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde quien preside, Álvaro Sánchez Gómez, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes, Rodrigo Núñez Sánchez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos, Marta Villegas Ugalde Miriam Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor del Concejo Licenciado Félix Horna y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 207 y 208
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 207, en el artículo No. 2, acuerdo 5279-2014 agregar lo siguiente:

Además no se pueden dar permisos nuevos para construir bóvedas dentro de esas áreas según lo que se había resuelto, lo demás se aprueba y se firma
Observaciones al acta ordinaria No. 208, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Nota firmada por el cura párroco de Santa Bárbara hace del conocimiento en esta parroquia la celebración de San Isidro Labrador ha sido una actividad muy importante para el cantón.

Este año queremos continuar con esta tradición tan esperada por el pueblo Barbareño y para ello hemos organizado diferentes actividades: la tradicional cocina campesina, la pasada o desfile entre otras.

Estas actividades se llevaran a cabo los día 16, 17 y 18 de mayo del presente año y para dar realce a la festividad les estamos solicitando el permiso pertinente para esta fiesta del pueblo de Santa Bárbara.

El domingo 18 de mayo, a las 9:00 am se oficiará la Santa Eucaristía y seguidamente continuaremos con el desfile, al que le estamos cordialmente invitando a participar.

ACUERDO NO. 5304-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda autorizar al cura Párroco realizar la fiesta patronal en honor a San Isidro Labrado los días 16, 17 y 18 de mayo del presente año

B-Memorando No. 284-2014 enviado al contador municipal por el señor alcalde Donde le Adjunto me permito remitirle copia del Acuerdo N° 5213-2014 de la Sesión Ordinaria #204 del Concejo Municipal y de la nota del CEN CINAI de Birrí que anexa, con el fin de que se estudie la

posibilidad de incluir esta solicitud en el Presupuesto Extraordinario 1-2014 y me informe al respecto a la brevedad posible para dar respuesta a los interesados.

ACUERDO NO. 5305-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el Memorando No. 284-2014 donde el señor alcalde le solicita al contador estudie la posibilidad de incluir esta solicitud en el Presupuesto Extraordinario 1-2014.

C-Oficio OAMSB-194-14 enviado por el señor alcalde a la señora Lilliam González Sánchez Comisión de Transporte Público, donde le solicita interponga sus buenos oficios para responder la consulta realizada por el Dr. Marco Tulio Zumbado Ulate, Director del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara de Heredia, con respecto a una parada de taxis ubicada al frente de la Clínica de la Caja Costarricense de Seguro Social de nuestro cantón. Adjunto copia del oficio CN-ARS-SB-524-2014.

El motivo de esta solicitud se debe a la queja presentada por los funcionarios de la Clínica de Santa Bárbara, ya que según lo indican, los autos obstruyen el ingreso de las ambulancias y parqueo de los vehículos que transportan los medicamentos y otros, por lo que es de suma urgencia remover esta parada para evitar cualquier emergencia que pudiera suceder.

ACUERDO NO. 5306-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-194-14, apoyar la gestión del señor alcalde ante la Comisión de Transporte Público, con respecto a una parada de taxis ubicada al frente de la Clínica de la Caja Costarricense del Seguro Social. Estamos remitiendo un acuerdo ante la Comisión de Transporte Público en el sentido de que vengán a estudiar todas las paradas de buses y taxis en la cabecera del cantón, para ver si fueron aprobadas por ellos. De lo contrario que se proceda a su eliminación o reubicación según corresponda.

D-Oficio CN-ARS-SB-524-2014 firmado por el Director del Área de Salud de Santa Bárbara.
ASUNTO; SITUACIÓN SOBRE PARADA DE TAXIS UBICADA FRENTE A LA SEDE DEL ÁREA DE SALUD SANTA BÁRBARA, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Se han recibido denuncias por parte de funcionarios del Área de Salud Santa Bárbara, respecto a la ubicación de una parada de taxis al frente de la Clínica, lo que ha ocasionado problemas para el ingreso de ambulancias y el parqueo de vehículos que transportan medicamentos y otros, El pasado 10 de abril de 2014 funcionarios de esta Área Rectora de Salud se apersonaron en el tugar y observaron que la parada cuenta con dos espacios para taxis, uno de los taxistas indicó que dicha parada fue creada hace años por el MORI pero que hasta ahora la demarcaron.

La carretera que pasa al frente de la Clínica de la Caja Costarricense del Seguro Social es sumamente angosta, el establecer una parada de taxis en ese sector puede afectar los servicios de la clínica en lo que respecta al paso y parqueo de vehículos de emergencia y vehículos particulares que traen emergencias, también en labores comunes como descarga de medicamentos, equipo médico y otros servicios que requiere la Clínica.

Con base en lo anterior se solicita indicar si la Municipalidad de Santa Bárbara otorgó la autorización para dicha parada, de lo contrario verificar que institución la autorizó.

Se considera importante manifestar ante las instancias correspondientes la inconformidad por la ubicación de la parada y solicitar su eliminación por las razones antes mencionadas. De ser necesario el documento puede hacerse en forma conjunta entre las dos instituciones.

ACUERDO NO. 5307-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio CN-ARS-SB-524-2014, comunicarle al doctor Marco Tulio Zumbado del Área

Rectora de Salud, que este Concejo Municipal nunca ha autorizado que se instale una parada de taxis al frente de la Clínica de la Caja Costarricense del Seguro Social y que estamos remitiendo un acuerdo ante la Comisión de Transporte Público en el sentido de que se vengan a estudiar todas las paradas de buses y taxis en la cabecera del cantón.

ACUERDO NO. 5308-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5307-2014

E-Oficio OAMSB-186-14 enviado por el señor alcalde al Licenciado Elard Ortega Pérez de la Contraloría General de la Republica donde en relación al Acuerdo N° 5205-2014 de la Sesión Ordinaria #203, en el cual el Concejo Municipal ordena a esta Alcaldía no dar continuidad a la contratación ;de la Licda. Catherine Chacón Loaiza como Asesora Legal suplente de esta Municipalidad, debido a la investigación realizada por la Auditoría Municipal en la relación de hechos N° RH-13-2013 "Investigación del Contrato 06-2013 - Adquisición de Servicios Profesionales para Apoyo en la Oficina de Asesoría Legal" y en vista de que la Asesora Legal de planta, Licda. Laura Arroyo Hernández, se encuentra suspendida de sus labores mediante Resolución 034-2013 "Apertura de Procedimiento Administrativo Disciplinario" desde el 13 de diciembre del 2013, esta Alcaldía procedió a solicitar la aprobación de la Modificación Presupuestaria presentada mediante oficio OAMSB-170-14 con fecha 3 de abril del 2014, con el fin de dar contenido presupuestario a la cuenta de SUPLENCIAS para llevar a cabo la contratación de un profesional en Derecho para asumir el Departamento de Asesoría Legal.

Al día de hoy dicha contratación no se ha podido realizar dado que el Concejo Municipal ha estado renuente a aprobar la mencionada modificación, lo que ha ocasionado a nivel administrativo un colapso del Departamento Legal, por cuanto el volumen de trabajo que ha quedado desatendido genera la preocupación del suscrito, ya que tenemos asuntos legales pendientes (judiciales y administrativos) de los cuales si no se asumen, eventualmente esta Municipalidad podría sufrir cuantiosas pérdidas económicas.

En el anterior sentido solicitamos su intervención al respecto para lo que corresponda, dado que así las circunstancias no puede el suscrito asumir responsabilidades por la administración, ya que siendo el Concejo Municipal el único capaz de autorizar la modificación solicitada, me veo imposibilitado de hacer algo más de lo que el marco de legalidad vigente me permite.

Adjunto copia de la siguiente documentación:

- Resolución Administrativa 034-2013
- Resolución Administrativa 001-2014
- Resolución Administrativa 002-2014
- Acuerdo N° 5205-2014
- Resolución Administrativa 007-2014
- Oficio OAMSB-170-14

Sin otro particular, agradezco su atenta colaboración.

ACUERDO NO. 5309-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-186-14, enviar al Sr. Elard Ortega el acuerdo que se tomó con relación a la solicitud para la aprobación de la modificación presupuestaria.

ACUERDO NO. 5310-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5309-2014.

F-Nota firmada por el cura párroco Luis Fernando Rodríguez y la secretaria de la Comisión de Finanzas de Zetillal, donde hacen del conocimiento que los días 11 y 12 de mayo del presente año se realizará en Zetillal la fiesta patronal en honor a la Virgen de Fátima. Por esta razón, fe solicitamos el permiso correspondiente para dicha actividad en la que tendremos: argollas, reinado y bendición de vehículos.

Les agradecemos la atención brindada y esperando su pronta respuesta.

ACUERDO NO. 5311-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda otorgar a la Comisión de Finanzas de Zetillal el permiso solicitado para realizar la fiesta patronal en honor a la Virgen de Fátima, los días 11 y 12 mayo del 2014.

ACUERDO NO. 5312-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5311-2014

G-Oficio UTGVM-0087-2014 firmado por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. **Asunto: Envío acta Sesión Extraordinaria 02-2014.** Para su conocimiento y para lo que corresponda les hago entrega del acta de la Sesión Extraordinaria 02-2014, celebrada el día martes 22 de abril del año en curso. El acta está conformada por los folios n° 69,70 y 71, además de la lista de asistencia y la agenda de reunión.

ACUERDO NO. 5312-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio UTGVM-0087-2014 donde el Ing. Roberto Chavarría Ugalde hace entrega del acta de la Sesión Extraordinaria 02-2014.

H-Nota firmada por un grupo de vecinos del cantón, estamos disgustados, decepcionados por la manera en que se ha dirigido dicho concejo por doña Ana Cecilia, de su forma prepotente como muchas veces cuando hemos llegado nos ha tratado, además no se ve ningún proyecto que impacte y favorezca a Santa Bárbara de Heredia; por lo que creemos que es necesario un cambio en esté Órgano y que pongan a otra persona que tenga más afinidad con el pueblo y que se reconozca que haya impulsado y logrado proyectos, y por eso proponemos a Doña Venus.

Sobre esta nota comenta la señora presidenta municipal quien puede decir que es totalmente querido o es totalmente odiado, nadie, considero aquí vine a trabajar no vine a obstruir ni a politiquear, no vine a serrucharle el piso al señor alcalde, vino a aprobar proyectos y a trabajar. Qué pena si los resultados no se han visto, pero mi conciencia está tranquila, aquí no he querido joder a nadie como lo he dicho tantas veces. Que es la gana de estar molestando los administrados si se les puede ayudar, el problema es cuando no se puede, ese es el problema. La regidora Venus primero aclarar y usted ya lo aclaró que yo en absoluto tengo que ver nada, me sorprendí ayer cuando estábamos reunidos y vi esa nota. Y con relación al proyecto Katsi en realidad la posición ha sido en forma unánime los acuerdos que hemos tomado y me sorprendió más bien porque hemos quedado tan mal y los que hemos estado Karen y yo nos denunciaron en el periódico el Florense y nos acusaron en su momento por la posición que teníamos y hemos sido muy responsables. A qué se debe la nota de mi pare me exonero de toda responsabilidad.

El regidor Alvaro, con respecto a esta nota no sé con qué fundamento estos vecinos están haciendo esto, pero tengo entendido que ya Melvin aparte de que el otro Concejo le había recibido esa urbanización Melvin aceptó recibirla. El poco conocimiento que tengo ellos tienen todos los permisos en orden, eso es lo que entendido y ustedes que han visto más a fondo eso no sé cuáles son las inconsistencia que hay, que es lo que les falta para que ese proyecto definitivamente se le dé por recibido y se les den los permisos correspondientes.

ACUERDO NO. 5313-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de un grupo de vecinos del cantón donde manifiestan su malestar por la presidenta municipal Ana Cecilia Solís y desean que la próxima presidenta municipal sea la regidora Venus Gutiérrez

I-Oficio OVA-0110-14 firmada por el Perito Valuador Luis Murillo donde manifiesta que hace un tiempo para acá he observado en diferentes actas, que existen una serie de comentarios por parte, y principalmente, de la presidente del concejo municipal Ana Cecilia Solís Rodríguez, en los cuales realiza serios cuestionamientos sobre mi labor como Perito Valuador de ésta municipalidad. Según consta en el acta de la sesión extraordinaria No. 108, la presidente municipal, indicó: La regidora Ana mañana a las diez de la mañana voy a estar por aquí. Ahora ese tema señor alcalde **que va hacer con Luis Murillo, / Cuántas veces aquí nos han llegado a decir esta serie de irregularidades que él está cometiendo que van en contra de la ley.**

Una y otra vez se pone en conocimiento suyo y aquí se le instruye, se le llama la atención y estoy segura que don Vinicio aquí a como ha sido de valiente toda su vida está dispuesto a servir de testigo de la irregularidad que cometieron con él obligándolo a poner montos e incluso condiciones de la propiedad. Y tiene usted razón don Vinicio son 40 años la vida útil de una casa de madera y demás, como es posible que le faltara el respeto saliéndole con semejante expresión. Vamos a dejar que esto siga pasando señor alcalde..." **(el subrayado y la letra en negrita no pertenecen al documento original)**. Así mismo, la regidora Venus Gutiérrez Alfaro, realiza otro comentario que también aparece consignado en el documento supra citado, que en lo concerniente e interesa, indicó: "...La regidora Venus; yo creo que ese testimonio que don Vinicio está dando queda en el acta y eso es un documento valedero vara que Melvin pueda actuar con ese funcionario que no es la primera vez que tenemos gente sentada aquí haciendo este tipo de denuncia y documentos que nos mandan también.." **(el subrayado y la letra en negrita no pertenecen al documento original)**. Cabe indicarle a ambas señoras que mi accionar como perito municipal se encuentra apegado a lo que estipulan las Leyes No. 7509 y No. 9071 junto con sus respectivos reglamentos. Éstas leyes me impiden tener un trato preferencial con el contribuyente que se acerque a realizar la Declaración de Bienes Inmuebles en la Oficina de Valoración. Ambas leyes por otra parte, le permiten al contribuyente, cuando estos así lo consideren conveniente, aplicar los tiempos establecidos para apelaciones o solicitudes de revisión de valoraciones en declaraciones y/o avalúos hasta agotar la vía administrativa. Es entendible cuando un contribuyente por simples y caprichosas intenciones, indica datos risibles en las declaraciones no apegados a la realidad y que estos le sean aceptados por el suscrito, con tal de no pagar más impuestos tributarios. Y más sorprendente, cuando este contribuyente se apersona a las sesiones del Concejo Municipal para buscar apoyo en la irregularidad detectada por el suscrito, y la presidente del Concejo Municipal sin ningún respeto hacia un área que no maneja y mucho menos conoce, realice aseveraciones tan delicadas como la que me incomoda. Y todo esto con un único fin: el político. Así mismo, la señora presidente del Concejo Municipal, realiza otro comentario, en el cual, indica: "...Manifiesta doña Ana Cecilia que recuerdo una denuncia que nos había hecho llegar don Miguel Miranda, que les dijeron que tenían que llevar el formulario en blanco firmado para ellos poner los valores. Cuando se ha visto semejante atropello, oigan pero es que ya son reiteradas señor alcalde las denuncias en ese sentido y cómo es posible que aquí se siga atropellando a los administrados y que usted tenga conocimiento una y otra vez, aquí vengan con las denuncias y nada se haga, que es lo que pasa, eso no puede ser, ya llevamos años en el mismo cuento..." **(el subrayado y la letra en negrita no pertenecen al documento original)**. En este último apartado le indico a la señora presidente del Concejo Municipal, que en días pasados recibí en mi oficina una solicitud de revisión de valor de una finca por parte de una contribuyente. Dicha solicitud es parte de una serie de solicitudes que presentan una

misma similitud en cada uno de sus puntos con otras que se han recibido en otras ocasiones. Todas éstas solicitudes, por supuesto, llegan a mi oficina y esto no significa que sea yo el responsable de lo que en ese momento se dio con la recepción de los documentos. Si pueden observar el memorando No. 024-2013, en el cual existió una solicitud por parte de la alcaldía, éste solicita a dos funcionarios municipales la recepción de declaraciones debido a mi ausencia **-por incapacidad de aproximadamente 4 meses en el año 2013-** sin que estos tuviesen el conocimiento y la experiencia en el área de valoración de bienes inmuebles, lo que ocasionó la recepción irregular de documentos y un monto imponible del inmueble con parámetros no acordes a la realidad. Ante todo este tipo de situaciones, ya de por sí cansadas, les consulto: ¿será que le es más comfortable a la presidente del Concejo Municipal que el cantón continúe con la problemática de desarrollo de infraestructura social, cuando son con los mismos impuestos de los contribuyentes que se pueden crear un sinnúmero de beneficios al usuario? O pretende que se le permita a todos aquellos contribuyentes que por años han declarado su propiedad en 0 2 000 000,00, por ejemplo, lo sigan haciendo cuando sus propiedades se valoran en 0 75 000 000,00? Esto si aparte de eso se benefician exonerando el inmueble que declararon en 0 2 000 000,00 Por otra parte, es contradictorio ver que para finales del año 2012 la presidente del Concejo Municipal se encontraba anuente a que se realizara la declaración masiva y a poco más de un año de haberse realizado, con mucho éxito y con la misma paupérrima participación en la cantidad de funcionarios con que se cuenta hoy en día, critique sin fundamento lo que esta oficina ha hecho por la institución. Por último, les solicito me indiquen donde se encuentran las irregularidades de mi accionar, si por ejemplo, los valores definidos en cada una de las declaraciones de bienes inmuebles tramitadas son acordes a los parámetros establecidos por el O.NT del Ministerio de Hacienda y los respectivos acuerdos tomados por el Concejo Municipal pertinente, para su cálculo con base en el Mapa de Valores de Terrenos del año 2008 y la Tipología Constructiva del año 2013. Ante todo esto le recomiendo a Ana Cecilia Solís Rodríguez y a Venus Gutiérrez Alfaro, presidente y regidora del concejo municipal respectivamente, informarse efectivamente antes de hacer aseveraciones tan delicadas como las indicadas y dejar de faltarle el respeto a todos los funcionarios de la municipalidad, principalmente al suscrito. De los documentos indicados -solicitud de revisión de la contribuyente y memorando de alcaldía- se aporta copia respectiva.

El regidor Álvaro Sánchez sobre este documento yo defiendo a la regidora Ana Cecilia porque no ha nacido de Ana Cecilia ese documento, han venido aquí a quejarse y aquí están don Vinicio que vino y se quejó de una situación y otro señor también llegó aquí y varios han venido a quejarse de esta situación, no tienen por qué echarle la culpa a Ana Cecilia, porque no fue ella quien inventó ese documento, ha habido quejas de los declarantes.

La señora presidenta, aquí nosotros lo que hemos insistido es que se tiene que averiguar estas denuncias, no se puede permitir que estas situaciones si se están dando continúen y eso es lo que hemos dicho que se investigue.

Toma la palabra el señor Vinicio Barrantes para manifestar que sostengo lo que dije acá en una sesión, el señor alcalde es mi amigo y lo que hizo fue mandarme un memorando que le contestó el permiso y me lo mandó a mí, el asunto que yo expuse aquí es la forma de tratar a la gente obligarlo a uno a que ellos son los que ponen el valor de la propiedad

La señora presidenta, gracias don Vinicio necesitamos gente así de valiente y necesitamos que la administración escuche a los administrados que son así de valientes y que atienda esas denuncias y averigüe que es lo que está pasando ahí. Vean que en la sesión pasada 207 recibidos un oficio del Ministerio de Hacienda donde precisamente se vuelven a referir a este tema y establecen y reiteran el procedimiento que se debe seguir, pero que aquí de acuerdo a las denuncias que está aquí manteniendo don Vinicio se están violentando, que les parece si le pedimos un informe a la administración acerca del seguimiento que le han dado a estas denuncias y si se han instaurado procedimientos para averiguar la verdad y que nos adicionen

la documentación respectiva con relación a los aptos que hayan emanado de parte de la jerarquía administrativa, los que estén de acuerdo en aprobarlo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 5313-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OVA-0110-14, solicitarle a la administración acerca del seguimiento que le han dado a estas denuncias y si se han instaurado procedimientos para averiguar la verdad real y que nos adicionen la documentación respectiva con relación a los aptos que hayan emanado de parte de la jerarquía administrativa.

J- Memorando No. 307-2014 del señor alcalde para la ingeniera Soraya de Souza, donde le solicita que a partir del lunes 28 de abril 2014, proceda a llevar un control diario de las labores realizadas por cada fontanero, el cual cada uno de ellos deberá firmar al final del día indicando en qué estado quedó cada una de las reparaciones u otros que haya llevado a cabo ese día. Para tal labor podrá apoyarse con el Sr. José Hernández, Encargado de Cuadrilla, quien deberá firmar también luego de haber inspeccionado y pueda dar fe de lo indicado por cada uno de los funcionarios.

Al final de cada semana deberá presentar a esta Alcaldía un informe general de las labores realizadas por los fontaneros encargados de cada sector.

ACUERDO NO. 5314-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido Memorando No. 307-2014 donde el señor alcalde le solicita a la ingeniera Soraya de Souza que a partir del lunes 28 de abril 2014, proceda a llevar un control diario de las labores realizadas por cada fontanero.

K- Nota firmada por los miembros del Comité de Quebrada donde en conjunto con urbanización Cifuentes, deseamos informarles y a la vez solicitarles la ayuda para llevar a cabo el proyecto de reparación y creación de aceras en la vía principal de Barrio Jesús hacia Sta. Bárbara, actualmente estamos a la espera de la confirmación de apoyo del comité cantonal de Sta. Bárbara para el misma

Adjunto enviamos lista de materiales necesarios para llevar a cabo dicho trabajo:

30 Mayas Electro soldadas, 10 Varillas numero 4, 2 Arena, 2 de Piedra, 15 sacos de cemento, 4 Formaletas, 50 Block 12x40x20, 6 mts. arena, 30 sacos cemento, 2 alcantarillas 32, 1 tubo sanitario 4, 1 tubo sanitario 2, 15 varillas 3/8, 3 galones abril 70, 2 codos 4, 2 codos 2, 4 kilos alambre negro

Para este proyecto contamos con personal de los mismos barrios para efectuar el trabajo necesario al igual que lugares (casas y bodegas) para mantener el material protegido y en buena condición. Gracias y quedamos a la espera de su respuesta los miembros del comité comunal de barrio La Quebrada de la Cruz.

ACUERDO NO. 5315-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación a la nota del Comité Comunal de Quebrada La Cruz trasladarla a la administración para que analice si es posible colaborar en el proyecto de reparación y creación de aceras en la vía principal de Barrio Jesús hacia Sta. Bárbara y si es posible contemplar los recursos en el presupuesto extraordinario. Se le debe hacer llegar este acuerdo a los vecinos para que le den el seguimiento respetivo.

L- Memorando No. 304-2014 del señor alcalde para el licenciado Mario Rodríguez Murillo del departamento de Rentas y Cobranzas, donde le Adjunta copia del Acuerdo N° 5279-2014 de la

Sesión Ordinaria #207, con relación a la Orden Sanitaria #79-2010, la cual queda sin efecto según lo comunicara el Área Rectora de Salud. Favor proceder según corresponda, tal y como lo indica el Concejo Municipal.

ACUERDO NO. 5316-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido memorando - 304-2014, del señor alcalde para el licenciado Mario Rodríguez Murillo del departamento de Rentas y Cobranzas, donde le Adjunta copia del Acuerdo N° 5279-2014 de la Sesión Ordinaria #207, con relación a la Orden Sanitaria #79-2010, la cual queda sin efecto según lo comunicara el Área Rectora de Salud.

M-Oficio OAIMSB-34-2014, del departamento de auditoria donde indica que la Contrataría General de la República emitió el Informe de auditoría de carácter especial DFOE-DL-1F-1-2014, relacionado con la gestión de los acueductos administrados por 28 gobiernos locales, el documento fue presentado y entregado a los alcaldes y encargados de los acueductos municipales, el 31 de marzo de 2014, en el mismo se giran una serie de recomendaciones a los alcaldes /as de los gobiernos locales que administran sistemas de acueductos que es importante que el Concejo Municipal conozca por lo que les adjunto una copia del informe denominado Informe de Auditoria de Carácter Especial sobre la Gestión de los Acueductos Municipales N°DFOE-DL-IF-2014 de fecha 31 de marzo del 2014.

ACUERDO NO. 5317-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAIMSB-34-2014, del departamento de auditoria hacer llegar el documento de la Contraloría General de la Republica al IFAM, dado que nosotros tenemos con ellos un convenio para el asunto del mejoramiento del Acueducto. Entonces para que se tomen en cuenta las recomendaciones dentro del proyecto que se está trabajando por parte del IFAM. A la vez se acuerda que la administración tome nota en los puntos en que todavía se está fallando para que se trabaje en eso.

ACUERDO NO. 5318-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5317-2014

N-Oficio No. DCMSB-017-2014 firmado por el contador municipal Rafael Ángel Víquez Alfaro donde hace entrega del informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año 2014, además adjunto lleva una nota con el pendiente de cobro al 31-04-14, así como el estado de tesorería y conciliación bancaria a la misma fecha.

ACUERDO No. 5319-2014

El concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio DCMSB-017-2014 firmado por el contador municipal Rafael Ángel Víquez Alfaro donde hace entrega del informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año 2014, solicitarle al señor auditor un informe al respecto.

Ñ- Nota firmada por Guni Villalobos Soto, Pastor del Ministerio Misionero de Restauración donde Nuestro ministerio como ya ustedes saben, está dedicado a brindar ayuda de todo tipo a las personas de nuestro cantón y sus alrededores. Por lo que queremos solicitarles el permiso éste próximo sábado 17 de mayo para realizar una pequeña venta de garaje en el kiosco de 7:00a.m a 4:00p.m. Estas actividades como ustedes ya saben las hacemos con el fin de recaudar fondos para las diversas actividades de nuestro ministerio que están dirigidas para la

ayuda espiritual y psicológica de tantas personas que nos visitan día con día. Respetuosamente solicitamos este permiso y colaboración de su parte agradeciendo de antemano la ayuda que se nos pueda brindar.

ACUERDO No. 5320-2014

Las y los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís, Mario Villamizar Rodríguez y Alvaro Sánchez Gómez están de acuerdo en autorizar al Ministerio Misionero de Restauración utilizar el kiosco del parque de la localidad el día 17 de mayo del presente año. A la vez indicarles que se mantenga el orden de manera que no se vaya afectar lo que es la parte escénica del parque. También se acuerda instruir a la administración para que sea vigilante y control cuando se dan este tipo de permiso en el parque, de manera que las cosas estén de la forma más ordenada.

Voto negativo de la regidora Karen Fonseca porque no está de acuerdo en que el parque se utilice para hacer ventas de garaje.

ACUERDO NO. 5321-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5320-2014

O-CIRCULAR DRHMSB N°02-2014, del departamento de Recursos Humanos para todo el personal afectado por los artículos 21 y 22 de la ley 8422, 61 y 66 del Reglamento a la 8422.

De conformidad con la ley #422 y su reglamento se les recuerda a todos los funcionarios afectados por esta Ley, su obligación de presentar la Declaración Jurada de bienes a la Contraloría General de la República **del 02 al 23 de mayo 2014.**

Recuerden que, cada uno es responsable personalmente de presentar dicha información a tiempo, de lo contrario la Contraloría General de la República puede iniciar un proceso abreviado contra todos aquellos que no cumplieron con este requisito a tiempo. En caso de haber modificado su correo electrónico en el último año, deben indicarlo a Recursos Humanos por escrito.

Se les avisa que pueden declarar en forma digital los que cuentan con el dispositivo correspondiente y en forma impresa, Para mayor información les adjunto nota publicada por la Contraloría General de la República el día domingo 27 de Abril de 2014.

ACUERDO NO. 5322-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido la circular DRHMSB N°02-2014, del departamento de Recursos Humanos, donde recuerda la obligación de presentar la Declaración Jurada de bienes a la Contraloría General de la República del 02 al 23 de mayo 2014.

P-Nota firmada por un grupo de vecinos de la Calle Don Eduardo de San Juan Arriba de Santa Bárbara en carta enviada a la señora Evelyn Conejo, Ingeniera Municipal en ese entonces, con fecha 5 de julio de 2012, se le solicitó incluir esta calle en la lista propuesta por la Municipalidad para que fuera declarada pública. La Señora Conejo inspeccionó la calle y estuvo de acuerdo con la solicitud. Sin embargo, nos hemos enterado de que esta calle no fue incluida en dicha lista. La Calle Don Eduardo fue abierta hace más de diez (10) años, tiene 8 metros de ancho, todas sus casas fueron construidas con el permiso municipal y planos visados. Además cuenta con todos los servicios públicos. Una gran parte del desfogue del agua se dirige hacia la calle pública principal y la otra parte se ha venido haciendo por la propiedad del Sr. Jesús Azofeifa Bolaños, hasta llegar a la acequia que pasa por el sector norte. El paso de las aguas pluviales por la propiedad del Sr. Azofeifa (firmante de esta carta), se ha realizado con su anuencia, pero de manera informal; él está de acuerdo, en caso de que la calle sea pública, en formalizar el

convenio correspondiente. Por lo anterior, reiteramos nuestra vehemente solicitud para que este honorable Consejo Municipal realice los trámites correspondientes para que la Calle Don Eduardo sea declarada pública.

Adjuntamos copia de la carta enviada a la señora Ingeniera en el año 2012 y de los planos visados de los lotes de esta calle.

Agradecemos la atención que se sirvan prestar a ésta y esperamos una favorable respuesta.

ACUERDO No. 5323-2014

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión del Plan Regulador para su estudio y pronunciamiento solicitud de un grupo de vecinos de la Calle Don Eduardo de San Juan Arriba de Santa Bárbara, donde solicitan incluir esta calle en la lista propuesta por la Municipalidad para que fuera declarada pública.

Q-Oficio DPMSB-077-2014, firmado por la proveedora municipal Cynthia Salas, donde remite lo siguiente:

INFORME DE RECOMENDACION PARA ADJUDICACION LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000001 -CL

"Adquisición de Materiales de PVC y Construcción para Acueducto y para Obras y Servicios"

Adjunto encontrará el expediente de la compra directa en referencia, a la vez le ofrezco la recomendación para la adjudicación.

1-OBJETIVO

Adquirir materiales de PVC para llevar a cabo las mejoras y arreglos ordinarios del Acueducto de Santa Bárbara y adquirir materiales de construcción para obras y servicios.

2-APERTURA

El objeto del presente concurso se basa según el artículo 97 y siguientes "Licitación Abreviada" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con su respectiva apertura el día indicado en el pliego de condiciones.

3-RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR

La recomendación está basada en: Artículo 97. —Definición. La licitación abreviada es el procedimiento ordinario de carácter concursal, que procede en los casos previstos en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, en atención al monto del presupuesto ordinario, para respaldar las necesidades de bienes y servicios no personales de la Administración promovente del concurso y a la estimación del negocio.

Artículo 98. —Participación al concurso. La Administración deberá invitar a un mínimo de cinco proveedores del bien o servicio, quienes deberán estar inscritos en el registro de proveedores. Si el número de proveedores para el objeto de la contratación es inferior a cinco, deberá cursar invitación mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta y los medios electrónicos habilitados al efecto. Cuando el número de proveedores inscritos sea igual o superior a cinco, la Administración queda facultada para cursar invitación mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta, cuando así lo estime conveniente para la satisfacción del interés público, en cuyo caso no será necesario que el oferente se encuentre inscrito en el registro de proveedores. Independientemente de la forma o el medio de invitación, la Administración está en la obligación de estudiar todas las ofertas presentadas a concurso, sin que sea requisito estar inscritos en el Registro de Proveedores. En los casos en los que se utilice un registro precalificado, podrán participar solamente las empresas que cumplan esa precalificación, antes de la apertura de las ofertas, independientemente de si han sido invitadas o no. (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 1º del decreto ejecutivo N° 35218 del 30 de abril de 2009)

Asimismo, en cuanto a la invitación a participar, la Administración deberá considerar lo establecido en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEIC-H, denominado "Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración".

Artículo 99. —Recepción de ofertas. El plazo para recibir ofertas no podrá ser menor a cinco ni mayor a veinte días hábiles. En casos muy calificados, dicho plazo podrá ser ampliado hasta por un máximo de diez días hábiles adicionales al inicialmente fijado, para lo cual deberá dejarse constancia en el expediente, mediante acto razonado suscrito por el Jeraarca de la Proveeduría. Dentro del plazo para recibir ofertas no se cuenta el día de la comunicación a cada oferente o el de la publicación, según proceda, y sí el del vencimiento. La Administración deberá realizar todas las invitaciones el mismo día.

Artículo 100. —Adjudicación y re-adjudicación. El acto de adjudicación deberá dictarse dentro del plazo establecido en el cartel, que no podrá ser superior al doble del fijado para recibir ofertas. Vencido dicho plazo sin que se haya dictado el acto de adjudicación, los oferentes tendrán derecho a dejar sin efecto su propuesta y a que se les devuelva la garantía de participación, sin que les resulte aplicable sanción alguna. Asimismo, los funcionarios responsables del no dictado oportuno del acto de adjudicación, estarán sujetos a las sanciones previstas en los artículos 96 y 96 bis de la Ley de Contratación Administrativa, por incumplimiento general de plazos legales. El acuerdo de adjudicación será debidamente motivado y deberá ordenarse su publicación o notificación por el mismo medio por el cual se cursó la invitación. En caso de anulación o revocación del acto de adjudicación, la re adjudicación o declaratoria de infructuoso o de desierto del concurso deberá dictarse dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la respectiva resolución. Este plazo no podrá ser prorrogado.

4. OBSERVACIONES

Dada a la necesidad de adquirir este material autorizado por el Sr. Melvin Alfaro Salas, se recomienda contratar a la empresa Indianápolis S. A., según la tabla de evaluación, por ofrecer un precio menor, y cotizar los requerimientos requeridos en el cartel de licitación. La contratación es por un monto de ©17.606.090,00 (siete millones seiscientos seis mil noventa colones con 00/100), de conformidad con la revisión del presupuesto ordinario 201

Dado lo anterior se recomienda adjudicar según el siguiente cuadro:

ITEMS	OFERENTES	MONTO ADJUDICADO
Del ítem 1 al 34 e ítem 85	Indianápolis S. A.	013.916.530,00
Del ítem 147 al 152	Indianápolis S. A.	03.689.560,00
	TOTAL ADJUDICADO	017.606.090,00

Se adjunta expediente de licitación abreviada original el cual contiene 235 folios, incluyendo este oficio. Quedo a su disposición para cualquier aclaración.

Con relación a este oficio la señora presidenta municipal Ana Cecilia somete a votación la dispensa de trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 5324-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión el oficio DPMSB-077-2014, del departamento de proveeduría, con relación a la licitación Abreviada 2014LA-000001-CL, Adquisición de Materiales PVC y Construcción Para Acueducto y Para Obras y Servicios.

La señora presidenta municipal somete a votación la aprobación de la adjudicación de la licitación, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 5325-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda adjudicar la Licitación Abreviada 2014LA-000001-CL, Adquisición de Materiales PVC y Construcción Para Acueducto y Para Obras y Servicios.

ACUERDO NO. 5326-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5326-2014

ARTICULO NO. 3**INFORME DE COMISIONES**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número CAJ-MSB-254-2014, reunión celebrada el viernes 21 de febrero del 2014, con la asistencia de las regidoras ANA CECILIA SOLÍS UGALDE, VENUS GUTIERREZ ALFARO y KAREN FONSECA SANCHÉZ y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que recibido en la Sesión Ordinaria No. 196 celebrada el día martes 28 de enero de 2014, oficio OAMSB-033-14 del despacho del señor alcalde donde adjunta el oficio DRCMSB- 013-14 del Departamento de Rentas y Cobranzas, con el fin de solicitar al honorable Concejo Municipal su aprobación a la modificación de los artículos 10 y 40 del Reglamento de Patentes de la Municipalidad de Santa Bárbara, para la publicación del mismo en el Diario Oficial La Gaceta, según las modificaciones especificadas en el mencionado documento. Así mismo, se solicita la incorporación de un nuevo artículo en ese mismo reglamento, con el cual se enumeran los requisitos de traspasos de licencia municipal.

SEGUNDO: Que mediante acuerdo No. 4676-2014 el Concejo Municipal conviene en trasladar el referido oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que ésta la estudie y se pronuncie.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que indica el jefe del Departamento de Rentas y Cobranzas, Mario Rodríguez que el Reglamento de Patentes debe ser reformado en sus artículos 10, 40, así como la adición de un nuevo numeral. Estas reformas se dan para determinar, los requisitos a presentar por el contribuyente para la solicitud de patente, renovación y traspaso de la misma.

En este sentido, la reforma solicitada ha sido analizada y ésta comisión considera que debe consignarse como sigue:

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la siguiente reforma al Reglamento de patentes de la Municipalidad de Santa Bárbara:

REFORMA AL REGLAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

PRIMERO: Se reforma el artículo 10° el cual debe leerse como sigue:

Artículo 10° - La solicitud de la patente comercial deberá ser solicitada por el interesado, aportando los siguientes requisitos:

1. Llenar el Formulario de solicitud de Licencia Municipal con los datos solicitados, la misma deberá presentarse firmada por el interesado y por el dueño de la propiedad donde se ubicará el negocio.
2. Original y fotocopia del Permiso Sanitario de Funcionamiento o en su defecto la Certificación Veterinaria de Operación.
3. El solicitante y el propietario del inmueble deben estar a día en la cancelación de las tasas e impuestos municipales., así como en la declaración de sus bienes inmuebles.

4. Llenar la Declaración Jurada y los datos del dueño de la propiedad que se encuentra en el Formulario de Solicitud de Licencia Municipal, el cual debe venir firmado por el dueño del bien Inmueble y por el interesado.
5. Copia de la cédula de identidad del solicitante, si es una persona física. En el caso de personas jurídicas, copia de cédula jurídica o certificación de la misma y personería jurídica vigente y no que tenga más de un mes de emitida.
6. Póliza de Riesgos del Trabajo o bien la exoneración de la misma emitida por el INS.
7. Constancia indicando si la persona física o la Sociedad que solicita la patente aparece registrado como patrono en la Caja Costarricense de Seguro Social, o en su defecto la exoneración correspondiente.
8. Adjuntar timbres para formulario por: ₡ 265.00 timbres fiscales
9. Certificado del Uso del Suelo y ubicación de la propiedad emitidas por el Departamento de Ingeniería de la Municipal, que lo trasladará en forma inmediata al Departamento de Rentas y Cobranzas.
10. Dependiendo del tipo de actividad a explotar se deberán de presentar a la Municipalidad los respectivos permisos de otras entidades que tengan competencia con dicha actividad.
11. En el caso que se pretenda expender bebidas con contenido etílico, se debe contar además, con la respectiva patente para poder expenderlas.
12. Para la instalación de cafés internet se deberá aportar autorización otorgada por la Superintendencia de Telecomunicaciones

SEGUNDO: Se reforma el artículo 40° el cual debe leerse como sigue:

Artículo 40° - Para optar por la renovación de las patentes el interesado deberá aportar los siguientes requisitos:

1. Llenar el Formulario de solicitud de Renovación de Licencia Municipal con los datos solicitados, la misma deberá firmada por el interesado y el dueño de la propiedad donde se ubica el negocio.
2. Original y fotocopia del Permiso Sanitario de Funcionamiento o en su defecto la Certificación Veterinaria de Operación.
3. Póliza de Riesgos del Trabajo o bien la exoneración de la misma emitida por el INS.
4. Llenar la Declaración Jurada y los datos del dueño de la propiedad que se encuentra en el Formulario de Solicitud de Licencia Municipal, el cual debe venir firmado por el Dueño del Bien Inmueble y el interesado.
5. El solicitante y el propietario del inmueble deben estar a día en la cancelación de las tasas e impuestos municipales, así como en la declaración de sus bienes inmuebles.
6. Copia de la cédula de identidad del solicitante, si es una persona física. En el caso de personas jurídicas, copia de cédula jurídica o certificación de la misma y personería jurídica vigente y no que tenga más de un mes de emitida.
7. Constancia indicando si la persona física o la Sociedad que solicita la renovación de la patente aparece registrado como patrono en la Caja Costarricense de Seguro Social, o en su defecto la exoneración correspondiente
8. Dependiendo del tipo de actividad a explotar se deberán de presentar a la Municipalidad los respectivos permisos de otras entidades que tengan competencia con dicha actividad.

TERCERO: Se adiciona el artículo 40 bis, el cual debe leerse de la siguiente manera:

Artículo 40° bis - Para optar por el Traspaso de la Licencia Municipal el interesado deberá aportar los siguientes requisitos:

- a. Llenar el Formulario de solicitud de Traspaso de la Licencia Municipal con los datos solicitados, la misma deberá firmada por los interesados y el dueño de la propiedad donde se ubica el negocio.
- b. Original y fotocopia del Permiso Sanitario de Funcionamiento o en su defecto la Certificación Veterinaria de Operación.

- c. Póliza de Riesgos del Trabajo o bien la exoneración de la misma emitida por el INS.
- d. Llenar la Declaración Jurada y los Datos del Dueño de la Propiedad que se encuentra en el Formulario de Solicitud de Licencia Municipal, el cual debe venir firmado por el dueño del bien inmueble, cedatario y el cedente.
- e. El cedente, cedatario y el propietario del inmueble deben estar a día en la cancelación de las tasas e impuestos municipales, así como en la declaración de sus bienes inmuebles.
- f. La Licencia Municipal a traspasar debe estar al día con el pago.
- g. Copia de la cédula de identidad del solicitante, si es una persona física. En el caso de personas jurídicas, copia de cédula jurídica o certificación de la misma y personería jurídica vigente y no que tenga más de un mes de emitida
- h. Constancia indicando si la persona física o la Sociedad que solicita la renovación de la patente aparece registrado como patrono en la Caja Costarricense de Seguro Social, o en su defecto la exoneración correspondiente
- i. Dependiendo del tipo de actividad a explotar se deberán de presentar a la Municipalidad los respectivos permisos de otras entidades que tengan competencia con dicha actividad.

SEGUNDO: Instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que proceda con la publicación correspondiente.

ACUERDO NO. 5327-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-254-2014, donde se HACEN ALGUNAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE PATENTES

ACUERDO NO. 5328-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5327-2014

ARTICULO NO. 4

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

A- Informa el señor alcalde que el lunes 14 de abril realizó los trabajos de reparación de la Naciente Poza Azul.

B- El martes 15 de abril realizó los trabajos de reparación de la Naciente Poza Azul.

C- El miércoles 16 de abril realizó los trabajos de reparación en la Naciente Poza Azul.

D- El sábado 19 de abril trabajó en conjunto con la Fuerza Pública en partidos de fútbol para evitar el vandalismo en el cantón.

E- El lunes 21 de abril atendió al público y atendió correspondencia. Se reunión con vecinos de la fincas aledañas a Calle Mora para explicar los trabajos de ampliación de la calle.

F- El martes 22 de abril atendió al público y atendió correspondencia.

Reunión extraordinaria de Junta Vial.

Asistencia al conversatorio en el auditorio de la Universidad Nacional con los diputados del PAC y el Frente Amplio.

G- El miércoles 23 de abril atendió al público y atendió correspondencia.

Reunión con vecinos de Barrio Jesús para tratar el tema de la drogadicción que está afectando tanto a este distrito.

H- El jueves 24 de abril atendió al público y atendió correspondencia.

I- El viernes 25 de abril atendió al público y atendió correspondencia.

Reunión con el señor Oscar Pacheco para buscar la ruta alterna para el cierre de Puente de la Paulina.

J- El lunes 28 de abril atendió al público y atendió correspondencia.

Firma del Addendum a Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Santa Bárbara.

J- El martes 29 de abril atendió al público y atendió correspondencia.

Reunión con la señora Gilda Pacheco para la Captación de la Naciente Omar en la Amapola.

ARTICULO NO.5

MOCIONES

No se presentaron mociones

Se concluye la sesión a las veintiuna horas.

Secretaria

Presidente